

REFERENCE: SCA/13/20 (03)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la resolución [2509 \(2020\)](#), de 11 de febrero de 2020. En particular, se señala a su atención el párrafo 8 de esa resolución, que dice lo siguiente:

*“El Consejo de Seguridad,*

...

8. *Exhorta* a los Estados Miembros, en particular aquellos donde estén radicadas personas y entidades designadas, así como aquellos donde se sospeche que se encuentren sus fondos congelados conforme a las medidas impuestas, a que informen al Comité sobre las disposiciones que hayan adoptado para aplicar efectivamente la prohibición de viajar y las medidas de congelación de activos a todas las personas que figuren en la lista de sanciones”.

A este respecto, se exhorta a los Estados a que presenten al Comité su informe sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar efectivamente la prohibición de viajar y las medidas de congelación de activos en relación con todas las personas que figuren en la lista de sanciones relativas a Libia, que puede consultarse en:

<https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1970/materials>.

Se solicita a las Misiones Permanentes que envíen sus informes al destinatario y la dirección que se indican a continuación. También se les solicita que envíen una versión electrónica de su informe (en formatos PDF y Word) a la dirección de correo electrónico que figura más abajo. A menos que las Misiones Permanentes indiquen lo contrario, los informes de aplicación se publicarán según la práctica habitual.

Su Excelencia Sr. Jürgen Schulz

Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia

para la atención de la Sra. Sana Khan, Secretario Superior del Comité

(tel.: (+1-212) 963-0981; fax: (+1-917) 367-0460-; correo electrónico: [sc-1970-committee@un.org](mailto:sc-1970-committee@un.org)).

15 de junio de 2020